



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 2101 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 30 Sep. 2025

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 899-2024-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 19 de setiembre de 2024. La Orden de Servicio N° 7964 SIAF N° 18103, de fecha 06 de diciembre de 2024, remitido por el Ing. Elmer Bujaioco Ccoicca, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 6308-2024-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 10 de diciembre de 2024, remitido por el Ing. Julio Cesar Barraza Chirinos, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 705-2025-GRJ-GRI-SGSLO, de fecha 17 de marzo de 2025, remitido por el Ing. Julio Cesar Barraza Chirinos, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 843-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 15 de mayo de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N°1224-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 03 de junio de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. La Opinión Legal N° 749-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 13 de junio de 2025, suscrita por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 1509-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 25 de junio de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 3574-2025-GRJ/GRI-SGSLO de fecha 11 de julio de 2025, remitido por el Ing. Hugo Vilcahuaman Tadeo, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 1475-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 18 de setiembre de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

DOC. N°	9651938
EXP. N°	6089.831



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

Que de conformidad al D.L. N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 “La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o Quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa”.

Contando con la Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 899-2024-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 19 de setiembre de 2024, celebrado entre el Gobierno Regional Junín, debidamente representado por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares y de la otra parte el Sr. **BULLON AYRE YADIRA SANDY**, por el **SERVICIO DE CONTROL DE AVANCES DE OBRA DE PROYECTOS DE INVERSION PARA LA OBRA: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL EN CINCO COMUNIDADES DE LA ZONA FRONTERA DE LA CUENCA DEL ENE, DISTRITO DE RIO TAMBO-PROVINCIA DE SATIPO -DEPARTAMENTO JUNIN” CUI N° 2516531**, por el monto contractual de S/. 14,399.00 Soles.

Contando con la Orden de Servicio N° 7964 SIAF N° 18103, de fecha 06 de diciembre de 2024, remitido por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a nombre de **BULLON AYRE YADIRA SANDY**, , por el **SERVICIO DE CONTROL DE AVANCES DE OBRA DE PROYECTOS DE INVERSION PARA LA OBRA: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL EN CINCO COMUNIDADES DE LA ZONA FRONTERA DE LA CUENCA DEL ENE, DISTRITO DE RIO TAMBO-PROVINCIA DE SATIPO -DEPARTAMENTO JUNIN” CUI N° 2516531**, de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 899-2024-GRJ/ORAF/OASA, correspondiente al cuarto entregable por el monto de S/. 2,303.84 Soles.

Contando con el Reporte N° 6308-2024-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 10 de diciembre de 2024, remitido por el Ing. Julio Cesar Barraza Chirinos, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación del Gobierno Regional Junín, mediante el cual otorga **CONFORMIDAD**, a favor de **BULLON AYRE YADIRA SANDY**, , por el **SERVICIO DE CONTROL DE AVANCES DE OBRA DE PROYECTOS DE INVERSION PARA LA OBRA: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL EN CINCO COMUNIDADES DE LA ZONA FRONTERA DE LA CUENCA DEL ENE, DISTRITO DE RIO TAMBO-PROVINCIA DE SATIPO -DEPARTAMENTO JUNIN” CUI N° 2516531**, de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 899-2024-GRJ/ORAF/OASA, Orden de Servicio N° 7964 SIAF N° 18103, correspondiente al cuarto entregable por el monto de S/. 2,303.84 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 705-2025/GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 17 de marzo de 2025, remitido por el Ing. Julio Cesar Barraza Chirinos, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **SOLICITA RECONOCIMIENTO DE DEUDA DE EJERCICIOS ANTERIORES** a favor de **BULLON**



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

AYRE YADIRA SANDY, por el **SERVICIO DE CONTROL DE AVANCES DE OBRA DE PROYECTOS DE INVERSION PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL EN CINCO COMUNIDADES DE LA ZONA FRONTERA DE LA CUENCA DEL ENE, DISTRITO DE RIO TAMBO-PROVINCIA DE SATIPO -DEPARTAMENTO JUNIN"** CUI N° 2516531, de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 899-2024-GRJ/ORAF/OASA, Orden de Servicio N° 7964 SIAF N° 18103, correspondiente al cuarto entregable por el monto de S/. 2,303.84 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 843-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 15 de mayo de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual se concluye que el contratista **BULLON AYRE YADIRA SANDY**, ha cumplido con la ejecución del cuarto entregable, por el monto de S/. 2,303.84 Soles, por el **SERVICIO DE CONTROL DE AVANCES DE OBRA DE PROYECTOS DE INVERSION PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL EN CINCO COMUNIDADES DE LA ZONA FRONTERA DE LA CUENCA DEL ENE, DISTRITO DE RIO TAMBO-PROVINCIA DE SATIPO -DEPARTAMENTO JUNIN"** CUI N° 2516531, de acuerdo al informe de conformidad, presentado por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, en su calidad de área usuaria, según los términos de referencia establecidos en el Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 899-2024-GRJ/ORAF/OASA, Orden de Servicio N° 7964 SIAF N° 18103.

Contando con el Informe Presupuestal N°1224-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 03 de junio de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del proveedor **BULLON AYRE YADIRA SANDY**, por el importe de S/. 2,303.84 Soles, por el **SERVICIO DE CONTROL DE AVANCES DE OBRA DE PROYECTOS DE INVERSION PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL EN CINCO COMUNIDADES DE LA ZONA FRONTERA DE LA CUENCA DEL ENE, DISTRITO DE RIO TAMBO-PROVINCIA DE SATIPO -DEPARTAMENTO JUNIN"** CUI N° 2516531, visto el análisis efectuado, se remite la Certificación Presupuestal Nota N° 2746, Meta N° 301, específica 2.6.8.1.4.3, Fte. Fto. Recursos Determinados Rubro 15 FONCOR, por el monto de S/. 2,303.84 Soles.

Contando con la Opinión Legal N° 749-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 13 de junio de 2025, suscrita por la Abog. Ena Milagros Bonilla Perez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda conforme al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 899-2024-GRJ/ORAF/OASA, Orden de Servicio N° 7964 SIAF N° 18103, cuarto entregable, por el monto de S/. 2,303.84 Soles, a favor del proveedor **BULLON AYRE YADIRA SANDY**, así mismo corresponde la aplicación de penalidad por mora ya que el contratista ha ejecutado el servicio fuera del plazo



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



establecido en el contrato, referente al **SERVICIO DE CONTROL DE AVANCES DE OBRA DE PROYECTOS DE INVERSION PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL EN CINCO COMUNIDADES DE LA ZONA FRONTERA DE LA CUENCA DEL ENE, DISTRITO DE RIO TAMBO-PROVINCIA DE SATIPO -DEPARTAMENTO JUNIN"** CUI N° 2516531, y recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administracion y Finanzas, para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en merito a la Directiva Gerencial N° 01-2025-GR-JUNIN/GGR/OAF.

Contando con el Informe Técnico N° 1509-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 25 de junio de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual remite el calculo de otras penalidades a aplicarse al contratista **BULLON AYRE YADIRA SANDY**, por el **SERVICIO DE CONTROL DE AVANCES DE OBRA DE PROYECTOS DE INVERSION PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL EN CINCO COMUNIDADES DE LA ZONA FRONTERA DE LA CUENCA DEL ENE, DISTRITO DE RIO TAMBO-PROVINCIA DE SATIPO -DEPARTAMENTO JUNIN"** CUI N° 2516531, de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 899-2024-GRJ/ORAF/OASA, Orden de Servicio N° 7964 SIAF N° 18103, cuarto entregable, por el monto de S/. 2,303.84 Soles, el proveedor ha incurrido en 22 días calendario de atraso en la presentación de la carta del cumplimiento de servicio, por lo que se aplica la penalidad de S/. 230.38 Soles.

Contando con el Reporte N° 3574-2025-GRJ/GRI-SGSLO de fecha 11 de julio de 2025, remitido por el Ing. Hugo Vilcahuaman Tadeo, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA CONFORMIDAD Y SOLICITA PROYECCION DE RESOLUCION**, a favor de **BULLON AYRE YADIRA SANDY**, por el **SERVICIO DE CONTROL DE AVANCES DE OBRA DE PROYECTOS DE INVERSION PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL EN CINCO COMUNIDADES DE LA ZONA FRONTERA DE LA CUENCA DEL ENE, DISTRITO DE RIO TAMBO-PROVINCIA DE SATIPO -DEPARTAMENTO JUNIN"** CUI N° 2516531, de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 899-2024-GRJ/ORAF/OASA, Orden de Servicio N° 7964 SIAF N° 18103, correspondiente al cuarto entregable por el monto de S/. 2,303.84 Soles, al que se aplicara la penalidad de S/. 230.38 Soles.

Contando con el Reporte N° 1475-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha de 18 de setiembre de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 899-2024-GRJ/ORAF/OASA, Orden de Servicio N° 7964 SIAF N° 18103, correspondiente al cuarto entregable por el monto de S/. 2,303.84 Soles, por el **SERVICIO DE CONTROL DE AVANCES DE OBRA DE PROYECTOS DE INVERSION PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL**



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

EN CINCO COMUNIDADES DE LA ZONA FRONTERA DE LA CUENCA DEL ENE, DISTRITO DE RIO TAMBO-PROVINCIA DE SATIPO -DEPARTAMENTO JUNIN” CUI N° 2516531, del cumplimiento y entrega del bien, se puede evidenciar que el proveedor: **BULLON AYRE YADIRA SANDY con RUC N° 10714742961**, cumplió con entregar el servicio con retraso por lo que corresponde la aplicación de penalidad y referente a la O/S N° 7964, al cierre del ejercicio 2024, quedo únicamente en la fase de devengado, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se efectuara en la siguiente afectación presupuestal: Meta: 301, Fuente de Financiamiento FONCOR, Específica de Gasto: 2.6.8.1.4.3, por el monto de S/. 2,303.84 Soles, con una penalidad de S/.230.38 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 2746.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. N° 36 inciso 2 “Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal”.

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor de **BULLON AYRE YADIRA SANDY**, por el **SERVICIO DE CONTROL DE AVANCES DE OBRA DE PROYECTOS DE INVERSION PARA LA OBRA: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL EN CINCO COMUNIDADES DE LA ZONA FRONTERA DE LA CUENCA DEL ENE, DISTRITO DE RIO TAMBO-PROVINCIA DE SATIPO -DEPARTAMENTO JUNIN” CUI N° 2516531**, de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 899-2024-GRJ/ORAF/OASA, Orden de Servicio N° 7964 SIAF N° 18103, correspondiente al cuarto entregable por el monto de S/. 2,303.84 Soles, al que se aplicara la penalidad de S/. 230.38 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; del área usuaria, Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO SEGUNDOO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de **BULLON AYRE YADIRA SANDY**, por el **SERVICIO DE CONTROL DE AVANCES DE OBRA DE PROYECTOS DE INVERSION PARA LA OBRA: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL EN CINCO COMUNIDADES DE LA ZONA FRONTERA DE LA CUENCA DEL ENE, DISTRITO DE RIO TAMBO-PROVINCIA DE SATIPO -DEPARTAMENTO JUNIN” CUI N° 2516531**, de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 899-2024-GRJ/ORAF/OASA, Orden de Servicio N° 7964 SIAF N° 18103, correspondiente al cuarto entregable por el monto de S/. 2,303.84 (Dos Mil Trescientos Tres con 84/100 Soles), al que se aplicara la penalidad de S/. 230.38 Soles, de acuerdo al detalle siguiente:



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



META : 301
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : R.D. FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO : 2.6. 8.1. 4.3
MONTO : S/ 2,303.84 Soles
PENALIDAD : S/. 230.38 Soles
C.P. NOTA N° 2746



ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

C.P.C. Mariana Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 01 OCT 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL